



Resumen de Términos y Condiciones Billetera Móvil (Bim)

1. Características y condiciones de la billetera electrónica Bim con cuenta simplificada:
 - a. Son abiertas y utilizadas en moneda nacional en el territorio nacional.
 - b. Puede ser abierta por una persona natural mayor de edad con DNI o con RUC o extranjera con Carnet de Extranjería.
 - c. Cada transacción se sujeta al límite de novecientos noventa y nueve Soles (S/ 999).
 - d. El saldo de la cuenta no puede exceder diez mil Soles (S/ 10,000) en todo momento.
 - e. Las conversiones de dinero en efectivo a dinero electrónico acumuladas, en un mes, no pueden exceder a diez mil soles (S/ 10,000) .
 - f. Las transacciones acumuladas (conversiones, transferencias, pagos, reconversiones, etc.) que realice, bajo cualquier modalidad, en un mes, no pueden exceder de quince mil soles (S/ 15,000).

Si se intenta efectuar transacciones que excedan los límites y condiciones antes señalados, el Emisor informará a través de su equipo celular que la transacción no puede ser llevada a cabo debido al incumplimiento de tales límites.

2. Responsabilidades de las partes
 - a. Usted es responsable por:
 - Su celular y la clave secreta de su billetera electrónica Bim
 - Comunicar la pérdida o robo de su celular
 - Informar cambios en los datos brindados al momento de la contratación de su billetera Bim
 - Asumir los gastos y comisiones informados
 - Conocer y haber leído los términos y condiciones del producto y servicio contratado.
 - b. El Emisor es responsable por:
 - Respaldar los fondos de su billetera electrónica Bim.
 - Bloquear la cuenta en caso de pérdida o robo de celular reportado.
 - Poner a disposición del cliente los canales para poner y sacar plata de su billetera Bim
 - Poner a su disposición el contrato en un plazo no mayor a 15 días
 - Comunicar cualquier variación al contrato.



3. Canales para la atención de requerimientos y reclamos
 - a. Contact Center : 350-5000
 - b. Whatsapp: 980 020 080
 - c. Página web: www.mibim.pe

4. Mecanismos de comunicación a disposición de los usuarios para realizar el bloqueo de las cuentas de dinero electrónico
 - a. Página web www.mibim.pe
 - b. Contact Center : 350-5000
 - c. Whatsapp: 980 020 080



5. Canales para la realización de operaciones con Bim

Canal / Operación	Agentes Bim	Cajero Automático	APP Bim APP Bimers	Facebook Messenger	WhatsApp	Página web www.mibim. pe	Oficina EL EMISOR	Cuentas del Emisor
Registro	Si ¹		Si					
Activación			Si					
Poner Plata	Si							Si (BCP, Interbank, Compartamos Financiera, Caja los Andes y BBVA)
Sacar Plata	Si	Si ²						
Mandar Plata			Si	Si				
Recargar celular			Si	Si				
Pagar servicios			Si					
Consultar saldos y movimientos			Si	Si (solo saldos)				

¹ Solo los Agentes Bim o Bimers pueden registrar usuarios. Cajeros Corresponsales no

² Sujeto a la disponibilidad de **EL EMISOR**.



de la CUENTA BIM								
Pago de prestamos			Si					
Pago de compra			Si					
Bloquear CUENTA BIM					Si			
Desbloquear CUENTA BIM					Si			
Descargar el CONTRATO						Si (a 72 hrs. de abrir tu Bim)	Si (adicionalmente solicitar copia)	
Cambiar clave secreta del servicio			Si		Si			
Cerrar CUENTA BIM			Si		Si			

IMPORTANTE: EL EMISOR podrá modificar o eliminar la disponibilidad de los canales, así como sus condiciones de funcionamiento, a través de comunicaciones: (i) página web www.mibim.pe. (ii) mensaje de texto (SMS), (iii) vouchers de operaciones, (iv) correos electrónicos, (v) avisos en las oficinas de **EL EMISOR**, (vi) cajeros automáticos, (vii) comunicación escrita a su domicilio o (viii) avisos en cualquier diario, periódico o revista de circulación nacional, a elección de **EL EMISOR**.



EL EMISOR no será responsable por la falta de funcionamiento de la Red de Agentes Bim y Cajeros Corresponsales o cualquier problema técnico o físico por caso fortuito o fuerza mayor (desastres naturales, vandalismo, etc.) que imposibilite, retrase, demore la ejecución o no permita la realización exitosa del servicio. **USTED** podrá realizar transacciones a través de otros medios puestos a disposición.